

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
EXpte. N° 715-1031/2025.



DECRETO N° 4014 -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Título de Posgrado a favor de la Licenciada en Fonoaudiología Cecilia del Valle Slame, CUIL 27-24380061-2, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto N° 8485-HF-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la mencionada profesional es promovida a la categoría A-2, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, por los dispositivos legales de referencia se creó el "Adicional por Título de Posgrado" para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, cualquiera sea su situación de revista, comprendidos en los regímenes de las Leyes N° 4413 y N° 4135 y sus modificatorias, siempre y cuando no perciban otro adicional por el mismo concepto;

Que, el mismo tendrá el carácter de remunerativo no bonificable y se determinará sobre la suma de los conceptos remunerativos y bonificables correspondientes a la categoría de ingreso, según nomenclador previsto en las Leyes N° 4413 y N° 4135, del siguiente modo: Título de posgrado: Especialidad con plan de estudio, veinte por ciento (20%); Título de posgrado: Maestría, treinta por ciento (30%) y Título de posgrado: Doctorado, cuarenta por ciento (40%);

Que, el adicional consistirá en el pago de una suma mensual al agente que acredite incumbencia entre la función que efectivamente desempeña y el título de posgrado obtenido. Asimismo, el título de posgrado deberá contar con reconocimiento oficial y ser otorgado por Universidades Nacionales Públicas o Privadas o Universidades Extranjeras que previamente hayan acreditado la carrera de posgrado ante la CONEAU;

Que, obra pedido formal por parte de la profesional antes mencionada, para proceder conforme a lo requerido, fundamentando la obtención del beneficio atento al Título de Doctora en Fonoaudiología, expedido por la Universidad del Museo Social Argentino, adjuntando en autos la documentación pertinente;

Que, obra informe de funciones emitido por el Nosocomio de referencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, corresponde la emisión del acto administrativo por el cual se reconozca, a favor de la mentada agente, el adicional por Título de Posgrado como Doctora en Fonoaudiología del cuarenta por ciento (40%), en conformidad con el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto N° 8485-HF-2023, a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos exigidos (07 de mayo de 2025);

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia indicando la partida presupuestaria afectada al presente trámite;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por reconocido a partir del 07 de mayo de 2025, el Adicional por Título de Posgrado – Doctorado del cuarenta por ciento (40%) a favor de la Licenciada en Fonoaudiología Cecilia del Valle Slame, CUIL 27-24380061-2, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, de conformidad a lo expresado en el

*J. Huay*  
JUAN GISELA HUAY  
AVC Jefatura de Banda  
Administración de Recaudación - Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 715-1031/2026  
CDE. A DECRETO N°  
Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



4014

-S-

ARTÍCULO 1º: La ergación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas  
previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025,  
Ley N° 6440, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2025:**  
Con la partida 1-1-1-2-364 "Adicional por Título de Posgrado" asignada a la Jurisdicción  
"R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Doctor  
Héctor Quintana.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de  
Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en  
el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.  
Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección  
Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de  
Salud a sus efectos.-

C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy